

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 01 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2899 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 6° de la Ley 19.979, que modifica Art. 21 y 22 de la Ley N°19.410 que otorga facultad de los Directores de Establecimientos educacionales para administrar recursos financieros provenientes de programas subvención Escolar Especial, Subvención Regular del MINEDUC entre otros.
- e) El Programa de Prácticas Profesionales en el Extranjero para alumnos de la especialidades técnico profesionales del Liceo Politécnico de Concón.
- f) El Decreto Registrado N°638 del 07 de Agosto del 2014, donde se nombra a doña Marcela de las Rosas Peñailillo Núñez, como Directora del Liceo Politécnico de Concón.
- g) Ord.N°317 del 22 de Noviembre del 2017 y 619/2017, de la dirección del Liceo Politécnico con la solicitud de fondos para solventar gastos administrativos correspondientes a pasaportes, visa, timbraje, pasajes de metro, pasajes de bus etc. En el marco de las Prácticas Profesionales en el Extranjero (principado de Andorra) de alumnos del Liceo Politécnico.
- h) El artículo 7°bis letra b de la Ley N° 19.070, Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación, que establece la facultad de los directores de administrar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.
- i) El Ingreso de Control Interno N°1314 del 23/Nov/2017 que contiene la visación de su Director para la solicitud de Facultades Delegadas presentada por la Dirección del Liceo Politécnico.
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°407 de fecha 24 de Noviembre 2016 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM
- k) La Póliza de Seguros HDI a nombre de Marcela Peñailillo Núñez, Directora del Liceo Politécnico de Concón.

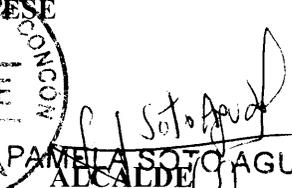
DECRETO

1. **OTÓRGUESE** a la funcionaria Sra. **Marcela de las Rosas Peñailillo Núñez** Rut [REDACTED] Directora del Liceo Politécnico de Concón, facultades delegadas para administrar recursos financieros por \$220.000.-(doscientos veinte mil pesos), los que serán destinados a los gastos administrativos generados por el Programa de Prácticas Profesionales en el Extranjero, Principado de Andorra para alumnos del Liceo Politécnico de Concón.
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002 Gastos Menores en Otros Bienes y Servicio de Consumo del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL




PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EA/ORD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		